



CIRCULAR NÚMERO 226/2020

## **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Que siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y atendiendo al contenido de los acuerdos administrativos de fechas 30 y 31 de marzo del 2020, expedidos por el Consejo de Salubridad General y el Poder Ejecutivo del Estado, publicados en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y con el objeto de garantizar el derecho humano a la salud de la población en general, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, ha determinado ampliar las siguientes medidas:

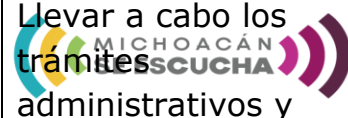
1. Que con el propósito de salvaguardar plenamente la salud de los servidores públicos, usuarios y de la población en general, ante la pandemia mundial, derivada de la propagación del virus denominado **COVID-19**, esta Junta determina continuar la suspensión de sus actividades, **DEL DÍA 20 AL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2020**, por tanto, **no correrán los plazos y términos legales, con excepción de procedimientos de huelga**, en cuyo caso, sólo tendrán acceso a las audiencias de ley, el Secretario General y/o apoderado jurídico del sindicato emplazante, así como el representante legal y/o apoderado jurídico de la emplazada, de conformidad con el artículo 928 fracción II de la Ley Federal del Trabajo. Se les recuerda que tendrán que presentarse con cubrebocas, y guardar todas las medidas de seguridad e higiene, entre otras, la sana distancia.



2. Todas las actividades del personal administrativo continuarán suspendidas.
3. El personal jurídico adscrito a las Unidades Jurídicas y Administrativas de la Junta, llevará a cabo guardias permanentes, a puerta cerrada y **sin atención al público**, durante el término de suspensión señalado, conforme al siguiente calendario:

DIAS	ÁREAS DE GUARDIA	ACTIVIDADES
20, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril del 2020.	UNIDAD DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO.	Celebración de audiencias de avenimiento en procedimientos de huelga
20, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril del 2020.	ASESOR	Asistir al Presidente de la Junta en el trámite de asuntos de carácter técnico, legal y administrativo.
20, 22, 24 de abril del 2020.	UNIDADES DE OFICIALÍA DE PARTES	Registro de correspondencia y preparación de turno a las áreas correspondientes.
21, 23, 27, 29 de abril del 2020.	UNIDAD DE CONVENIOS RATIFICADOS. *	Clasificación y archivo de convenios, renunciaciones y comparecencias.
20, 22, 24 de abril del 2020.	UNIDAD DE PERITOS	Análisis, estudio y dictaminación de pruebas periciales en materia de grafoscopia,

		documentoscopia y dactiloscopia.
21, 23, 28, 30 de abril del 2020.	UNIDAD DE ARCHIVO	Clasificación, registro y sistematización de archivo.
20, 21, 23, 28, 30 de abril del 2020.	PRESIDENTES DE JUNTAS ESPECIALES	Análisis, estudio y revisión de asuntos de su competencia.
20, 22, 24, 27 y 29 de abril del 2020.	UNIDAD DE AUXILIARES DICTAMINADORES*	Análisis, estudio y elaboración de proyectos de laudo.
20, 22, 24, 27, 29 de abril del 2020.	AUXILIARES DE TRÁMITE*	Análisis y revisión de acuerdos de trámite.
20, 22, 27, 29 de abril del 2020.	SECRETARIOS DE ACUERDOS*	Análisis, estudio y elaboración de proyectos de acuerdos.
20, 22, 24 y 27 de abril del 2020.	ACTUARIOS*	Revisión, clasificación y llenado de formatos de notificación.
20, 22, 27, 29 de abril del 2020.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. *	Revisión, clasificación y proyectos de acuerdo de solicitudes de acceso a la información pública.
20, 22, 27, 29 de abril del 2020.	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	Análisis, integración de expedientes y evaluación de becarios del programa.
20, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril del 2020.	INTENDENCIA	Llevar a cabo actividades de aseo en general de las diversas áreas de la Junta.
20, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril del 2020.	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	Llevar a cabo los trámites administrativos y



		financieros del tribunal.
20 de abril al 30 de abril 2020.	PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL	En guardia permanente.

(\*Podrán llevar a cabo sus tareas **Home Office**)

Gobierno de  
**MICHOACÁN**

4. El personal jurídico que no se encuentre de guardia, deberá llevar a cabo sus tareas de escritorio a través del sistema **Home office** (tarea en casa), previa supervisión de los Presidentes de Juntas Especiales o de sus Jefes inmediatos superiores.
5. La capacitación de los becarios adscritos al Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", continuará suspendido hasta el 30 de abril del 2020 o en su caso, hasta la fecha que determine la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
6. Se reitera que este **no constituye un periodo vacacional**, que dicha suspensión de actividades responde a la necesidad de evitar la propagación del virus **COVID-19 y proteger el derecho humano a la salud de la población en general**. En caso de ser necesario **se tomarán otras medidas preventivas**.
7. Finalmente informamos al personal jurídico, administrativo, a nuestros usuarios y población en general, que todos los avisos oficiales relacionados con la actividad jurisdiccional de esta Junta, se encuentran disponibles en la página web:  
**[www.juntalocal.michoacán.gob.mx](http://www.juntalocal.michoacán.gob.mx)**

Morelia, Michoacán, a 17 de abril de 2020.

**ATENTAMENTE  
HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ  
PRESIDENTE**

